

ANEXO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Contenidos Mínimos y Requisitos

El propósito básico de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) es definir los programas necesarios para gestionar los riesgos ambientales y sociales asociados con la obra/el proyecto sujeto al PGAS. Debe ser un documento autocontenido que describe (i) la obra/el proyecto, (ii) las implicancias ambientales, sociales y de salud, seguridad e higiene del personal asociado y de los vecinos, en este caso del Barrio Carlos Gardel, con el fin de evitar, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos negativos, conforme a la jerarquía de mitigación, y aprovechar al máximo los recursos para generar impactos positivos.

En lo que respecta al licenciamiento ambiental de las intervenciones, la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Morón, siendo autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 11.723 del Medio Ambiente, no determinó necesario realizar una Evaluación de Impacto Ambiental considerando que las intervenciones a realizarse no producen alternaciones al ambiente.

El PGAS será elaborado por el Contratista con base en los programas que se desarrollan a continuación. Deberá considerar las normativas ambientales nacionales, provinciales y municipales y cumplir con lo establecido en las Políticas Operacionales (OP por sus siglas en inglés) de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Mundial aplicables al proyecto “Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)”: Evaluación Ambiental (OP 4.01), Manejo de Plagas (OP 4.09), Recursos Culturales Físicos (OP 4.11) y Reasentamiento Involuntario (OP 4.12)¹. El Contratista, además, deberá tomar como referencia las partes aplicables de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial, las cuales ofrecen una orientación técnica de buenas prácticas industriales². Los presentes lineamientos generales establecidos para la elaboración del PGAS forman parte de los documentos de licitación.

¹ Ver <http://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-policies#safeguards>

² Ver <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2Bspanish%2B-%2Bfinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

Previo al inicio de la obra, la empresa Contratista deberá presentar el PGAS detallado de acuerdo al entorno de intervención y conforme a las especificaciones contenidas en los documentos de licitación y contrato.

La implementación de los PGAS estará bajo responsabilidad del Contratista a través de su/s Responsable Ambiental y de Seguridad e Higiene designado (RAS).

Durante la ejecución de las obras, el Municipio estará a cargo de la inspección de las mismas, y el RAS deberá informarle sobre la ejecución de las tareas. Asimismo, el RAS deberá reportar regularmente al Especialista Ambiental de la Dirección Provincial de Urbanismo del OPISU, a la Inspección del Municipio de Morón, a la Dirección de Proyecto de Carlos Gardel de OPISU, y al Supervisor de Obra oportunamente designado por el MISP, del estado de situación mediante informes mensuales y toda eventualidad que ocurra.

Por su parte OPISU, como coordinador general del Programa, será responsable de asegurar que cada PGAS sea implementado en cada una de sus fases, y efectuar los controles pertinentes para su seguimiento y mejora continua; el Municipio de Morón como organismo responsable de contrataciones en el marco del presente PGAS, también es parte responsable de controlar la adecuada implementación del mismo; y, finalmente, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MISP), como organismo supervisor y actual Organismo Ejecutor del Programa, será responsable de verificar el correcto funcionamiento de las partes intervinientes.

El PGAS deberá proponer un conjunto de tareas planificadas para evitar, minimizar, mitigar, y como últimas medidas si fuera necesario, compensar, controlar y administrar los impactos adversos ocasionados por la ejecución de las obras y las actividades inherentes a la misma, a la vez de maximizar los impactos positivos. También deberá presentar los programas a desarrollar con sus respectivos objetivos, metas y actividades; incluyendo el cronograma y los recursos necesarios, indicando las responsabilidades directas y asociadas, así como las directivas y criterios técnicos para su ejecución, monitoreo y control.

Las medidas de mitigación incluidas en el PGAS deberán constituir un conjunto de medidas, acciones y prácticas que se complementen entre sí, tendientes a alcanzar los mayores beneficios posibles. Se desarrollarán fichas en las cuales se codificarán las mismas y se establecerán los impactos ambientales y sociales que se desea prevenir, describiendo la

correspondiente medida, el ámbito de su aplicación, el momento, la frecuencia, los recursos necesarios, la etapa del proyecto en que se aplica, la efectividad esperada, los indicadores de éxito, el responsable de implementación, la periodicidad y el responsable de la fiscalización del grado de cumplimiento y la efectividad de la misma.

Figura N°1: Ficha tipo de los programas de los PGAS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL			
PROGRAMAS AMBIENTALES Y SOCIALES			
PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA		
Descripción del Programa:			
Etapa del Proyecto en que se aplica	Construcción		
	Operación		
Ámbito de Aplicación			
Responsable de Implementación			
Periodicidad/Momento/Frecuencia			
Responsable de la Fiscalización			
Presupuesto Asigano al Programa			

Figura N°2: Ficha tipo de las medidas de mitigación de los PGAS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL					
MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS					
MEDIDA MIT	NOMBRE DE LA MEDIDA				
Impactos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o corregir					
Descripción de la Medida					
Ámbito de Aplicación					
Momento/Frecuencia					
Recursos Necesarios					
Etapa del Proyecto en que se Aplica	Construcción			Efectividad Esperada	
	Operación				
Indicadores de Éxito					
Presponsable de la Implementación de la Medida					
Periodicidad de Fiscalización del Grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida					
Responsable de la Fiscalización					

A fin de completar las normas y procedimientos locales, el PGAS contendrá como anexos los permisos o autorizaciones requeridas por las autoridades competentes necesarias para la ejecución de la obra, los cuales serán entregados antes del inicio de la ejecución. Entre los permisos que deberán obtenerse, se pueden mencionar los siguientes:

- Nota Ambiental expedida por el Municipio autorizando la ejecución de las obras e intervenciones.
- Permisos de captación de agua
- Disposición de materiales de excavaciones
- Localización de obradores
- Disposición de residuos sólidos
- Descarga de efluentes
- Tratamiento, operación y disposición final de residuos especiales
- Permisos de transporte, incluyendo para materiales peligrosos (combustibles, otros productos químicos) y residuos especiales (aceites usados, suelo contaminado)
- Permisos para reparación de caminos, calles, cierre temporal de accesos o construcción de vías de acceso.

Diseño y organización

Para el diseño del PGAS se desagregará cada obra en sus actividades, estableciendo las correspondientes medidas y procedimientos de manejo (organizados bajo programas) para prevenir, minimizar, mitigar o compensar los potenciales impactos negativos vinculados, y potenciar los positivos, en consistencia con los impactos potenciales asociados a las obras y las medidas, acciones y prácticas pertinentes identificadas para hacerlas frente.

Asimismo, se determinará la organización que permita la ejecución y control efectivo de las actividades de gestión ambiental y social que realizará el Contratista, el que deberá contar con un Responsable Ambiental y Social encargado de la ejecución del PGAS. Se establecerá un cronograma de implementación de las acciones involucradas articulado con el Plan de Trabajo previsto para las obras. El cronograma del PGAS deberá considerar (entre otros aspectos posibles):

- Todas las actividades de ejecución del proyecto conforme su implementación en el tiempo y su articulación con las actividades del PGAS, incluyendo actividades de capacitación;
- Momentos y frecuencias de monitoreo; y
- Supervisión.

Los Programas que se deberán contemplar en el PGAS, como mínimo, son:

1) Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones

Este programa tiene por objetivo asegurar el cumplimiento respecto de la normativa vigente en materia ambiental en el ámbito de la obra, sus áreas de afectación y linderos en general.

Será responsabilidad del Contratista constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de la normativa aplicable según la legislación vigente. A tal efecto designará personal y procedimientos específicos para esta tarea.

Como parte del PGAS, el Contratista deberá identificar las obligaciones legales aplicables al proyecto (matriz legal), y desarrollar y presentar a la especialista ambiental de OPISU, en conjunto con el Municipio, un plan para gestionar y manejar todos los permisos y licencias requeridos para la obra y que sean necesarios para ejecutar el trabajo. Los costos de todas las acciones, permisos y declaraciones deberán ser incluidos dentro de los gastos generales de la obra, por cuenta y cargo del Contratista.

El Contratista deberá tramitar y obtener todos los permisos obligatorios para realizar estas tareas según la normativa vigente previamente al inicio de obra, tales como (lista no taxativa):

- Permisos de utilización de agua.
- Disposición de materiales de excavaciones en sitio habilitado.
- Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la ART.
- Autorización de canteras.
- Póliza de Seguro contra Riesgos de Trabajo por la Asegurador Riesgos del Trabajo (ART) y nómina de personal asegurado.
- Localización del Obrador definitiva.
- Seguros de maquinaria a utilizar en obra y automotores (incluye VTV en caso de corresponder).

- Permiso de obra y ocupación del espacio público.
- Seguro de vida obligatorio y nómina de personal asegurado.
- Aviso de Inicio de Obra y constancia de recibido por la ART.
- Tasas.
- Gestionar el retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.
- Inscripción ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) como Generador Eventual de Residuos Peligrosos.
- Habilitaciones de transportes y choferes (incluidos los subcontratistas): incluyendo el transporte de materiales peligrosos (combustibles) y de residuos peligrosos (aceites usados).

Con apoyo y supervisión del especialista ambiental de OPISU, el RAS del Contratista deberá efectuar un análisis de los permisos necesarios de acuerdo al diseño final del proyecto, y gestionar los mismos a lo largo de la etapa constructiva, incluyendo los cierres de expedientes y/o gestiones iniciadas con organismos públicos, los cuales deberán incluirse en el informe de cierre de obra.

2) Programa de Instalación de Obradores

Este programa está orientado a definir y acordar la ubicación y características del o los obradores de forma tal que ocasione el menor nivel de conflicto ambiental y social con el medio. Se ubicará en un predio acordado con la Inspección de Obra y en forma previa al inicio de obra, se presentará al responsable de la dirección de obra por parte del Municipio de Morón un croquis mostrando ubicación del obrador, sus partes, superficie, accesos y los detalles necesarios y registro fotográfico de la situación previa a la obra. En lo posible, el obrador será de módulos prefabricados, que puedan ser removidos fácilmente al finalizar la obra. No se podrá instalar el obrador sin el aval correspondiente.

Se deberá asegurar la señalización adecuada de su acceso (cartel indicador), teniendo en cuenta el movimiento de vehículos, operarios y del entorno, al tiempo de evitar en lo posible cortes de terreno, rellenos, remoción de vegetación en general.

Se deberá definir un lugar para la correcta disposición de residuos asimilables a urbanos, escombros y residuos peligrosos en contenedores apropiados y gestionar el retiro por el

servicio acorde a las normas aplicables a las corrientes generadas en el obrador. Los residuos considerados peligrosos se deberán almacenar temporalmente de manera pertinente y gestionar su transporte y disposición final a través de empresas autorizadas, facilitando al Municipio los respectivos comprobantes

En caso de almacenar tambores con productos peligrosos se deberá definir un sitio a utilizar como depósito para tambores de lubricantes, combustibles, aditivos y otras sustancias relacionadas, con piso impermeable y/o bateas de contención, muretes laterales y pendiente hacia un sector interno de concentración de derrames (recipiente o pozo impermeabilizado), para su extracción y disposición final. El objetivo es asegurar la contención primaria en caso de derrames, de acuerdo a los volúmenes almacenados.

Ante la posibilidad de derrame de algún líquido o material contaminante durante el funcionamiento del obrador y espacio de acopio de materiales, el Contratista contará con los recursos para contenerlos. Ej. kits anti-derrames localizados en diferentes puntos del obrador y acopio de materiales.

El Contratista deberá evitar el escurrimiento de todo efluente (aguas de lavado o enjuague de hormigoneras, residuos de limpieza de vehículos o maquinarias, aguas residuales a cursos o cuerpos de agua o suelos, así como cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones o de otros equipos), a fin de evitar la afectación superficial en el área.

El obrador deberá contar con equipos de extinción de incendios y cumplir con la normativa sobre seguridad, salud e higiene laboral y de la comunidad, adecuándose a las medidas de prevención de contingencias y emergencias establecidas en el Plan ante Contingencias y Emergencias.

El Contratista deberá instalar baños químicos tanto para hombres como para mujeres con empresas autorizadas, realizando la gestión de efluentes de acuerdo a la normativa reguladora de la actividad. Los sitios estarán correctamente señalizados y contarán con elementos de prevención, tales como matafuegos, áridos y/o paños absorbentes.

En coordinación con el Municipio, el Contratista deberá implementar acciones de restauración ambiental de manera que el área quede en condiciones mejoradas a la existente previamente a

la obra. Una vez finalizada la obra, el Contratista deberá retirar todas las instalaciones fijas o desmontables que se hubiera instalado.

ÁREA DE OBRA

El Contratista realizará el acondicionamiento del terreno en un área mínima compatible con los requerimientos constructivos y los criterios establecidos en las correspondientes Especificaciones Técnicas del proyecto, a fin de reducir la perturbación y limitando las consecuencias ambientales y sociales vinculadas con la limpieza, pérdida de suelo, interferencias y alteraciones al normal funcionamiento durante la etapa de construcción.

El Contratista deberá utilizar vallado de seguridad perimetral robusto y convenientemente señalizado y pintado para la delimitación de cualquier área de trabajo, a fin de brindar protección a los trabajadores, transeúntes y propiedades públicas o particulares.

El Contratista deberá colocar barandas y vallas rígidas y seguras alrededor de las excavaciones profundas y de los pozos abiertos. Las protecciones serán las reglamentarias y la señalización adecuada, para modificar el tránsito y proteger la zona de la obra y la seguridad de los vehículos y transeúntes. El Contratista colocará los elementos necesarios para proteger las aberturas y los pozos de trabajo de las inclemencias del clima (lluvia, viento, etc.).

El Contratista deberá realizar el mantenimiento continuo de la señalización de las ocupaciones (señales para el tránsito, vallas, luces o balizamiento) para garantizar la protección de los trabajos, el tránsito en general, y los transeúntes y vecinos. Los sitios deberán estar correctamente señalizados y contarán con elementos de prevención, tales como matafuegos, áridos y/o paños absorbentes.

El Contratista deberá garantizar de manera permanente el acceso a frentistas del entorno al terreno (particulares, comercios, servicios, y otros). Cuando sea necesario interrumpir la circulación vehicular, el Contratista deberá contar con la validación por parte del Municipio y las especificaciones de la señalización y organización del desvío del tránsito.

El Contratista deberá asegurar la correcta disposición temporal de suelo, producto de las excavaciones, y asegurar esta área para evitar posibles riesgos a la población (vallados, señalización). La localización debe ser aprobada con el Municipio previo a su delimitación e implementación. Asimismo, se deberá asegurar la existencia de recipientes para las corrientes de residuos generados durante los trabajos.

El Contratista también deberá asegurar el correcto almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final acorde a norma de los residuos sólidos (asimilables a urbanos, áridos, excedentes de obra, otros) y residuos peligrosos que se generarán en las distintas áreas de obra. Previo al inicio de los trabajos, el RAS deberá considerar los materiales, recursos e insumos requeridos para la ejecución de los trabajos, con el objetivo de identificar las corrientes de residuos a gestionar. Los sitios de acopio, recipientes o contenedores deberán estar identificados claramente según su clasificación, acorde a lo definido por el Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes específico del PGAS.

3) Programa de Salud, Seguridad e Higiene

El objetivo del programa es minimizar los riesgos propios de la actividad, evitando los posibles accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales factibles de encontrarse en ámbitos de la construcción.

Las acciones previstas en particular para esta obra se hallarán contenidas en un Programa de Salud, Seguridad e Higiene presentado y aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo pertinente. El mismo se ajustará a la legislación vigente y las salvaguardas y guías del Banco Mundial. Se verificará la vigencia del referido programa, así como su cumplimiento.

El programa deberá permanecer en la obra, debidamente foliado, firmado y aprobado y deberá contener como mínimo:

- Identificación de la empresa, lugar de la obra y la aseguradora.
- Fecha de confección del Programa de Salud, Seguridad e Higiene.
- Memoria descriptiva de obra, procedimientos y equipos técnicos que serán utilizados para la ejecución de la misma, considerando también las condiciones de entorno.
- Descripción de la obra con sus etapas constructivas y fechas de probable ejecución.
- Organigrama del Servicio de Salud, Seguridad e Higiene.
- Análisis en detalle de todas las actividades de construcción previstas, los procedimientos de ejecución, en relación directa con la seguridad del personal.
- Identificación de los riesgos laborales, con registro de las evaluaciones efectuadas sobre contaminantes.

- Medidas preventivas para eliminar, reducir y/o controlar los riesgos identificados, de manera de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Normas de aplicación para cada riesgo y para cada etapa de obra.
- Programa de capacitación para el personal a todos los niveles de la empresa, para cada etapa de obra que se inicie y para los distintos puestos de trabajo.

El RAS será un profesional responsable y habilitado en Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional y de la Comunidad, quien asegurará que se tomen las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y la población afectada las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene.

Para tal fin, deberá confeccionar un Programa de Salud, Seguridad e Higiene a ser aprobado por la Asociación de Riesgos del Trabajo (ART) antes del inicio de los trabajos, para el cual es de aplicación la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, el Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96 y de Riesgo del Trabajo N° 24,557, sus modificaciones, y las partes aplicables de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial³, y toda otra normativa concordante.

Al inicio del proyecto, el RAS realizará una evaluación de los peligros y riesgos con el objetivo de adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente. Se deben emplear equipos de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos de la tarea, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades: casco de seguridad; botines de seguridad; anteojos de seguridad y ropa de trabajo.

Es obligatorio el uso de protección facial en tareas que originen proyección de partículas o chispas, y en zonas de alto nivel de ruido, es obligatorio el uso de protectores auditivos. Asimismo, se deben utilizar guantes en tareas de manipuleo de materiales, riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel.

Los guantes para trabajos eléctricos requieren estar aprobados según normas nacionales y/o internacionales. El Contratista deberá evaluar particularmente los casos de trabajo en altura (de

³ Ver: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2Bspanish%2B-%2Bfinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

acuerdo con la norma), para lo cual es obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el cual debe ser de arnés completo.

Cada vez que se entrega un elemento de protección al trabajador, debe registrarse en una planilla. El Jefe de Obra/RAS tomará, a través de la supervisión, las medidas disciplinarias por el no cumplimiento del uso de EPP, las cuales deberán estar especificadas en el Programa de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del PGAS.

4) Programa de Comunicaciones a la Comunidad

El objetivo será divulgar las acciones a realizar a lo largo de las distintas instancias de la obra con el entorno social circundante susceptible de ser afectado por éstas, minimizando los posibles conflictos que pudieren producirse, y logrando el compromiso de la población.

Este programa constituirá un conjunto de acciones que apuntarán a concientizar a la comunidad sobre su rol activo en el mejoramiento de la calidad de vida de la misma y a informarla sobre la marcha del PGAS. Se procurará articular con los diversos actores del barrio y fomentar acciones tendientes a mitigar efectos negativos y potenciar los positivos.

El Contratista deberá elaborar un programa mediante el cual:

- *Defina y desarrolle la información básica a difundir: características de la obra, zona de circulación de equipos y maquinaria, teléfonos útiles, posibles impactos, medidas de seguridad.*
- *Sugiera la metodología de difusión adecuada para cada tipo de información a brindar a la comunidad: reuniones con los vecinos, difusión en radios locales, cartelera y difusión oral en sitios públicos.*
- *Diseñe y coloque cartelera, indique los desvíos de tránsito vehicular y peatonal de ser necesario, brindar protección de ingresos vehiculares y peatonales, difundir información vinculada con la seguridad de la comunidad.*

Asimismo, OPISU cuenta con distintas instancias de información y comunicación con los vecinos, entre ellas: afiches, volantes y folletería, cartas, avisos en medios de comunicación, páginas web, material audio-visual, maquetas, reuniones, talleres de diverso tipo, encuestas, entrevistas con informantes claves, grupos focales, recorridas de observación.

El Contratista deberá informar regularmente al Director de Proyecto de OPISU de Carlos Gardel la información básica a difundir para poder utilizar los canales existentes. Esto no exime al Contratista de desarrollar e implementar canales propios de comunicación (como los mencionados anteriormente), los cuales deberán ser validados por el Director de Proyecto de OPISU, para mantener a la comunidad adecuadamente informada.

5) Programa de Gestión de Reclamos y Resolución de conflictos

El objetivo es arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas y sugerencias) de las partes afectadas e interesadas en el marco de las intervenciones a realizarse, y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

OPISU cuenta con un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos (MARRC), y será el responsable de garantizar la recepción, sistematización y respuesta de las de inquietudes (consultas, reclamos, quejas y sugerencias) de las partes afectadas e interesadas. El sitio para recepcionar las consultas, reclamos, quejas y sugerencias de OPISU es la oficina territorial ubicada en el barrio de lunes a viernes en horario de oficina.

Complementariamente a este mecanismo, el municipio cuenta con un sistema de atención al vecino denominado Oficinas de Informes y Reclamos (OIR) para atender cualquier consulta, reclamo o sugerencia vecinal.

En todos los casos, se informará que los interesados podrán también comunicarse con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: Teléfono: 0800222-5262. Página web: <http://www.defensorba.org.ar>.

El Contratista deberá, mediante este programa, poner a disposición sus propios canales de recepción de quejas y reclamos, implementar un registro ordenado y de fácil identificación para documentar los mismos, e informar inmediatamente al Especialista Ambiental de la Dirección Provincial de Urbanismo del OPISU, a la Inspección del Municipio de Morón, y a la Dirección de Proyecto de Carlos Gardel de OPISU.

6) Programa de Gestión de Afluencia de Mano de Obra

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por el Contratista puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del proyecto. Entre las

principales afectaciones, existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores del Contratista y la población local del Barrio Carlos Gardel, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal del Contratista. Para minimizarlos, el Contratista deberá implementar hacia dentro de su organización los siguientes aspectos de gestión social:

- (i) promover la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible;
- (ii) garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo a lo establecido en los convenios de trabajo;
- (iii) evaluar el nivel de riesgo vinculado la afluencia de trabajadores⁴; y
- (iv) acorde al nivel de riesgo identificado, se deberá incorporar en la gestión interna de la compañía la utilización de códigos de conducta y otras medidas para la mitigación de los riesgos identificados.

Se presentan a continuación acciones concretas a implementar tanto hacia dentro de la empresa contratista, como hacia la población del Barrio Carlos Gardel. Las acciones ajustarán su alcance, nivel de diseño e implementación de acuerdo a los resultados del análisis de riesgo realizado (descrito en el punto iii anterior), diferenciado distintas responsabilidades entre el Contratista, OPISU, y/o el Municipio.

Responsabilidad del Contratista

Para prevenir afectaciones adversas, el Contratista deberá contemplar medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre población local y trabajadores contratados. Las medidas incluyen el abordaje de temas sobre conductas delictivas, salud sexual y reproductiva, derechos humanos y prevención de violencia, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ello la contratista deberá diseñar e implementar un conjunto de códigos de conducta que incluyan:

- código de conducta de la compañía;
- código de conducta de la gerencia;

⁴ La evaluación de riesgo deberá considerar: (i) que nivel de afluencia de mano de obra será requerido y si éste será significativo para la comunidad local en el barrio en el que se implementará la obra; y (ii) si teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales, religiosas y/o demográficas de la comunidad local y de los trabajadores; hay posibilidades de que la interacción entre los dos grupos genere impactos negativos.

- código de conducta individual para cada uno de los miembros de los propios equipos de trabajo.

Para asegurar el proceso, el Contratista deberá contratar durante los primeros tres meses de ejecución de la obra a un profesional idóneo⁵ en temas vinculados a salud sexual y reproductiva, derechos humanos y violencia de género, para el diseño de los códigos de conducta del contratista. Dichos códigos de conducta deberán incluir compromisos a los tres niveles para asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: (i) discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; (ii) violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; (iii) trabajo infantil.

Estas medidas deberán implementarse especialmente en el inicio de obra, durante la etapa de construcción, ya que es el periodo donde se requiere mayor personal trabajando de manera continua en una zona específica y compartiendo cotidianeidad con la población local. Asimismo, en todos los casos, se deberá establecer procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas internas, como parte del PGAS.

7) Programa de Capacitación Ambiental y Social

El Contratista elaborará y desarrollará este programa para una efectiva operación en los distintos frentes de trabajo, que garantice que los trabajadores puedan cumplir sus funciones de una manera segura y efectiva.

El objetivo es concientizar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes de sus tareas y las medidas de mitigación, acciones y buenas prácticas a implementar para asegurar la salud, seguridad e higiene de los trabajadores, población y el impacto en el medio ambiente, cumpliendo el marco legal aplicable.

Asimismo, incluirá un componente social, en el que se preste atención a las características y particularidades del entorno donde se ejecutarán las obras. Sobre este punto, el Contratista elaborará una estrategia de capacitación en conjunto con el especialista ambiental de OPISU, el cual deberá validar la misma antes de su implementación.

⁵ Se entiende como "idóneo" a un profesional universitario con el perfil de especialista en gestión ambiental, ingeniero ambiental o semejante, con experiencia comprobada mayor a 5 años en trabajos relacionada a las problemáticas descritas.

La instrucción al personal será a través de una inducción sobre los aspectos de salud, seguridad e higiene e impactos ambientales y sociales. Se prevé dinámicas como charlas, avisos, señales y otros medios que se consideren didácticos y pertinentes. La instrucción acerca de los temas relacionados con la protección ambiental y social deberá ser impartida de manera continua por el Contratista. Para esta obra en particular, el Contratista realizará una capacitación al inicio de las tareas, de forma especial, ante cada situación que así lo amerite.

El Contratista realizará toda capacitación dentro del horario de trabajo y fuera de cualquier horario de descanso brindado al personal. La capacitación será registrada en un formulario donde consten los datos del personal, grado de decisión, temas dictados, duración de la misma y se completará con la firma en original de cada asistente, que será archivado en la obra y presentado ante cualquier ente oficial o ante quien lo requiera. Se recuerda que este será uno de los indicadores mensuales del PGAS.

Los temas básicos a dictar se basarán en el análisis de riesgo del proyecto, y deberá contemplar los riesgos y las condiciones del entorno de los distintos frentes de trabajo. Entre las temáticas aplicables se encuentran:

- Movimiento de suelos y excavaciones.
- Deteccion y rescate de patrimonio arqueológico urbano.
- Movimiento de materiales (manual y mecánico).
- Uso de Elementos de Protección Personal (EEP).
- Riesgo eléctrico.
- Control Integral de Plagas y Vectores.
- Trabajos en altura.
- Uso de andamios.
- Uso y cuidado de las herramientas, equipos y sus componentes de trabajo.
- Prevención y combate de incendios.
- Riesgos vinculados al uso de equipos, máquinas viales y camiones.
- Orden y limpieza – riesgo de caída de objetos en altura.
- Higiene.
- Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje sobre involucramiento en actividades ilícitas y temas vinculados a la salud sexual y violencia interpersonal, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ver el alcance de los temas, ver “Programa de afluencia de mano de obra”.

- Primeros Auxilios.
- Resucitación Cardiopulmonar (RCP).
- Otros temas de interés y de actualidad en la zona de la obra.
- Riesgos de derrames de combustibles y aceites.
- Ruidos y vibraciones.
- Generación y emisión de material particulado a la atmósfera.
- Efectos sobre el tránsito vehicular y circulación peatonal (considerar aspectos particulares del entorno de trabajo).

El Contratista, en su caso, asegurará el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales en los Subcontratistas y proveedores, que deberán cumplir con el mismo programa de capacitación de medio ambiente y salud, seguridad, higiene y demás temas sociales antes del inicio de sus operaciones.

8) Programa de Coordinación con Prestadoras de Servicio por Red

Este programa tiene por objetivo establecer la coordinación con las empresas prestadoras de servicios por red para resolver las interferencias que la ejecución de la obra producirá con la infraestructura existente.

De acuerdo al diseño del Proyecto Ejecutivo, el Contratista deberá identificar con anticipación las posibles interferencias existentes en las zonas donde se producirán las excavaciones y movimiento de suelos.

Para este fin, el Contratista deberá listar los servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) y usos de suelo actuales, así como posibles servicios o redes obsoletas cuya infraestructura siga existiendo en la zona, y usos de suelo históricos. Para esto, el Contratista deberá solicitar a los organismos y empresas responsables de los mencionados servicios los correspondientes planos, con la finalidad de conocer la existencia de interferencias y, en caso de que así fuera, identificar los riesgos y aplicar las medidas precautorias con el objetivo de evitar accidentes durante las tareas de excavación y/o cateos.

El PGAS actualizado que debe entregar el Contratista para aprobación del especialista ambiental de OPISU, debe contener la identificación de todas las potenciales interferencias e identificar vacíos de información que pudieran dar lugar a interferencias no identificadas. Por su

parte, el especialista ambiental de OPISU y el Municipio facilitarán al Contratista toda la información que tuviera en su poder vinculado a la existencia de interferencias en los terrenos donde se efectuará el proyecto.

En cuanto a la coordinación de las interferencias con empresas prestadoras de servicios por red, el Contratista, con el acuerdo del especialista ambiental de OPISU, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios.

Asimismo, el Contratista definirá y validará con las operadoras de servicios el accionar en casos de interferencias no programadas sobre servicios formales que interrumpan o pongan en crisis la prestación del servicio, para que el Contratista las resuelva con celeridad.

Los procedimientos requeridos abordarán cada servicio existente por separado y propondrán medidas para restablecerlos. Se identificarán también métodos de resarcimiento, procedimientos para la denuncia de interferencias y costos asociados a las medidas propuestas.

Ante un eventual corte de red o servicio, en el PGAS se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente al especialista ambiental de OPISU, el Municipio, y éstos a la empresa u organismo prestador de dicho servicio. El Contratista deberá disponer de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

Se encuentra prohibido el inicio de cualquier tipo de excavación en forma manual y/o con maquinaria sin antes tener un mapa con las interferencias identificadas, y las medidas de gestión definidas para cada etapa del proyecto.

9) Programa de Diagramación de Circuitos del Transporte de Carga

El objetivo de este programa es minimizar la sobrecarga de la red vial de acceso a los sectores destinados a funcionar como obradores y aquella producida por el traslado de equipos y maquinarias en general.

Conociendo los sitios de origen y destino de los vehículos que serán utilizados para el transporte de tierra, producto de las excavaciones, de materiales de construcción y equipos y

herramientas, se diagramará con antelación el circuito de acceso y egreso de los camiones como también de los equipos móviles al área de la obra, cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, que rigen tanto a nivel nacional como en la Provincia de Buenos Aires. La diagramación de circuitos se desarrollará con suficiente antelación con el objetivo de requerir y obtener la aprobación de la autoridad competente en la materia.

Esta planificación y futura operación deberá ser compartida con el Municipio de Morón, que tiene a su cargo la supervisión y ordenamiento de aspectos vinculados a la logística del Barrio Carlos Gardel, con el objetivo de optimizar la convivencia entre las distintas obras en el barrio, al tiempo de ordenar el tránsito que provocará el ingreso y egreso de vehículos con insumos o residuos, asegurando el ingreso al barrio de los servicios de emergencias (bomberos y ambulancias).

10) Programa de Desvíos de Tránsito Vehicular y Peatonal

A través de este programa se planificará la circulación peatonal, vehículos livianos y maquinarias ya que generará un alto impacto en la traza por las condiciones particulares del entorno. Estos impactos se atenuarán con la aplicación de las medidas de mitigación.

De manera previa al comienzo de las actividades, el Contratista deberá analizar los esquemas de circulación vehicular y peatonal preexistentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, e identificará los puntos de mayor interferencia y conflicto para la circulación y acceso de los vehículos y maquinarias afectadas a los trabajos en el área de obra y del obrador y su entorno inmediato.

Se elaborará un plan de desvíos antes del inicio de las trazas de la obra física junto al Contratista y el Municipio de Morón, que analizará los aspectos vinculados al ingreso/egreso de vehículos al terreno de la obra, considerando las condiciones de circulación reinantes en el sector.

Los resultados del relevamiento serán presentados al Municipio de Morón mediante documentos gráficos (planos, diagramas, etc.), donde se visualicen los puntos de conflicto, los volúmenes de tránsito relativos, y el tipo de tránsito predominante. En cuanto a la difusión de las medidas a adoptar, el Municipio tendrá la responsabilidad de socializar y validar las mismas

con el barrio, siendo el Contratista soporte técnico en cuanto a la información técnica a comunicar. No se podrán instalar señales estáticas vinculadas a modificaciones de la circulación, y efectuar interrupciones del tránsito vehicular y peatonal sin antes tener la aprobación del Municipio.

Todos los conductores deberán tener su capacitación de manejo acorde con el tipo de vehículo que opera, conocer los riesgos del entorno y los equipos pesados deberán contar con señal lumínica y sonora de retroceso.

Durante todo el período de obra, el Contratista protegerá y garantizará los accesos vehiculares y peatonales al barrio, en el entorno del terreno del proyecto. La señalización específica para tal fin responderá a las necesidades de seguridad de la obra y el entorno.

El Contratista informará a los transeúntes que circulen por la red aledaña al terreno de la intervención, de las precauciones que deben tomar mediante señalización estática, por medio de cartelería y señales indicativas. Se demarcarán de manera clara y particular los cruces peatonales propuestos para que sean visibles. Debido a la alta densidad y presencia de niños en el barrio, el Contratista deberá asegurar las medidas de protección adecuadas, al tiempo de mantener estricto orden y limpieza en la zona de trabajo, a fin de evitar accidentes a la población.

El Contratista señalizará las sendas de acceso y pasarelas de peatones, de modo de no generar dificultades en la circulación de las personas. Se deberá asegurar en caso de pozos y excavaciones las condiciones de seguridad para la circulación peatonal, tanto durante el día como de noche, evitando así accidentes. Asimismo, el Contratista deberá mitigar con vallado y señalética los riesgos que presentan las zonas de trabajo, a fin de advertir a la población de los mismos. Los vallados deben evitar el pasaje de transeúntes, en especial niños, a las zonas de trabajo.

El Contratista definirá los circuitos de menor impacto para la provisión de materiales y retiro de suelos desde los frentes de trabajo, así como el retiro de todo tipo de residuos, evitando daños a la calzada, vehículos y/o peatones. Asimismo, la selección de los lugares de acopio temporal del suelo producto de las excavaciones debe estar señalizado y su ubicación validado con el Municipio.

El Contratista deberá planificar la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria al finalizar la jornada, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.

11) Programa de Control de Plagas y Vectores

De acuerdo con lo establecido en el MGAS, se dará prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente y la salud humana. En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar pesticidas para el control de vectores. El criterio para su selección será cumplir con las aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA e IB de la OMS extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

Los pesticidas deberán cumplir con condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial⁶.

MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS

El manejo integrado de plagas (MIP) es un método, que se basa en una combinación de prácticas, con el fin de lograr un manejo eficaz y ambientalmente adecuado de plagas, minimizando el riesgo de desarrollar plagas resistentes a los plaguicidas y reducir el uso de plaguicidas químicos.

⁶ Para mayor información, visitar <http://www.fao.org/agriculture/crops/thematicsitemap/theme/pests/code/list-guide-new/en/>, página que contiene las guías internacionales actualizadas y sus correspondientes traducciones.

El método consiste en evaluar primero la situación de la plaga, evaluando la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado, utilizando técnicas para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y el ambiente.

El control integrado de plagas consta de varios componentes:

1) Control directo:

- Método Físico: basa su acción en alguna propiedad física que provoque la muerte, captura o alejamiento de ratas (ultrasonido, trampas de captura viva o muerta, pegamento).
- Método biológico: es el estudio y la utilización de predadores y parásitos, en la regulación de la población de una plaga.
- Método químico: utiliza productos de síntesis de diversos orígenes y aplicación (fumigantes, repelentes, rodenticidas agudos o rodenticidas anticoagulantes).

En el caso de aplicar el método químico, los pesticidas a utilizar deberán cumplir con condiciones de fabricación embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales⁷ recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial.

2) Control indirecto:

Se basa en el ordenamiento del medio, mediante la planificación, organización, realización y vigilancia de actividades para la modificación y/o alteración de factores ambientales o antrópicos.

12) Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico

Con relación a esta medida, el Contratista planificará acciones previas y simultáneas a las obras con los siguientes objetivos:

⁷ Se utilizarán como los estándares previstos mínimos las guías de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), disponibles en <http://www.fao.org/agriculture/crops/thematicsite/Theme/pests/code/list-guide-new/en/>.

- a) dar cumplimiento a las regulaciones nacionales, de la PBA y la Política Operacional 4.11 de Recursos Culturales Físicos del Banco Mundial, en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos);
- b) evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie debido a las actividades derivadas del proyecto;
- c) promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

Para tal fin, el Contratista capacitará al personal del proyecto y de empresas contratistas y subcontratistas, involucrado en todas las etapas del proyecto, con apoyo de profesionales con formación/conocimiento relevante en aspectos culturales locales, importancia del patrimonio cultural y de su salvaguarda y el reconocimiento de la evidencia material de la zona. Del mismo modo, la capacitación en esta materia formará parte de los contenidos que se imparten en la inducción de los nuevos empleados.

Es recomendable la impresión de una guía de procedimientos para distribuir en los frentes de obra. Se lo instruirá al respecto, por lo cual ante la presunción de un posible hallazgo se deberá informar al Jefe de Obra de tal situación, y este se comunicará al Municipio, quien notificará de inmediato al Director del Museo Municipal (MuMo) Histórico y de la Artes de Morón, dependiente de la Subsecretaría de Administración General de la Jefatura de Gabinete, la autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar y evaluar dicho hallazgo.

En el caso de la presunción de algún descubrimiento de material arqueológico, sitios o artefactos de los primeros colonos, reliquias, fósiles, meteoritos, u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o de raro interés mineralógico durante la realización de las obras, se tomarán de inmediato medidas, a saber:

- Se suspenderán los trabajos en la zona del hallazgo y se evitará el acceso a personal ajeno a la obra.
- Se dará aviso al Jefe de Obra y éste notificará de inmediato al Director del MuMo, la autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar, evaluar y rescatar dicho hallazgo.
- No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. El Contratista cooperará en el traslado de los hallazgos.

- El RAS elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georeferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).
- El Contratista aplicará las medidas de protección necesarias: colocación de un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y se dejará personal de custodia con relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra, a fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales, y/o evitar posibles saqueos.
- Se hará con sumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.
- Deberá obtenerse el permiso de la Dirección del MuMo para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

13) Programa de Control de Excavaciones, Materiales y Suelo Extraído

i. Suministro y Movimiento de Materiales

Al igual que en el traslado de suelos excedentes, cuando se transporten materiales finos se colocarán coberturas solapadas y aseguradas en todos los laterales de la caja del camión a fin de evitar su dispersión. Cuando estos materiales deban ser almacenados, se garantizarán un adecuado drenaje y sistemas de retención de sedimentos si fuera necesario, para evitar que los mismos puedan ingresar en las redes pluviales.

El aprovisionamiento y almacenamiento de combustibles y lubricantes para el mantenimiento de vehículos y maquinarias de todo tipo en los frentes de trabajo, se realizará evitando derrames y conteniendo posibles desechos contaminantes a fin de evitar que los mismos percolen al suelo absorbente o contaminen las aguas subterráneas ni escurran hacia la red de pluviales existente.

ii. Excavación, Movimiento y Transporte de Suelos de Excavación

En todo momento el Contratista cuidará los aspectos relativos a la excavación, transporte y disposición de suelos a fin de dar cumplimiento con las Normas legales ambientales vigentes. Con anterioridad a los trabajos de movimiento de suelos o simultáneamente con éstos, se deberá asegurar un correcto desagüe a fin de evitar embancamientos, acumulación de agua y arrastre de sólidos.

Previo al avance de la obra (por tramo), el Contratista deberá realizar una inspección de las construcciones existentes, árboles y plantas, tierras, vallados, postes de servicios, cables, pavimentos, puntos de referencia que podrían resultar afectados por los trabajos, y en caso de identificar alguna potencial afectación, deberá contactarse con el Municipio para definir un plan de acción.

El Contratista deberá depositar la tierra o material extraído de las excavaciones, que deban emplearse en posteriores rellenos, en los sitios más próximos minimizando entorpecimientos al tráfico vehicular o peatonal, interrupciones al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni cualquier otra clase de inconvenientes que pudiera evitarse y en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Los lugares definidos para tal fin deberán contar con la validación del Municipio, previa a su implementación.

El Contratista deberá realizar un correcto almacenamiento y protección de las tierras extraídas, a fin de evitar las molestias derivadas de las voladuras de tierra en las zonas de acopio, así como de impedir que las aguas de lluvia se lleven parte de los suelos que luego serían utilizados para relleno.

El Contratista deberá proteger los edificios y las instalaciones de superficie que podrían resultar afectadas, de los daños eventuales y asentamientos que pudieran producirse durante la ejecución de los trabajos y proceder, de ser necesario, a la reparación de los mismos. Algunas consideraciones generales durante las tareas de movimiento de suelo y excavaciones, a saber (lista no taxativa):

- Se prohíbe sobrecargar los vehículos más allá de la “carga máxima admisible”, la que llevarán siempre escrita de forma legible.
- No se debe transportar personal fuera de la cabina de conducción.
- No se deberá dejar el equipo/maquinaria estacionado/a con el motor en marcha.
- Todos los vehículos empleados en el proyecto para las distintas operaciones serán dotados de los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable.
- Se deberá planificar la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- Las máquinas para el movimiento de tierras serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retroceso, transmisiones y neumáticos.

- El operador de retroexcavadoras deberá apoyar la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarlo en el sitio designado.
- En caso de identificar suelo y/o agua contaminada durante las tareas de excavaciones, se deberá apartar el mismo en tambores identificados y aplicar las consideraciones del Programa de Contingencias, donde se establece los pasos a seguir en caso de producirse el hallazgo. En caso de producirse el hallazgo, se comunicará de inmediato al especialista ambiental de OPISU.
- En caso de identificar restos arqueológicos, paleontológicos y/o de patrimonio cultural se deberán implementar las acciones definidas en el Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico. En caso de producirse el hallazgo, se comunicará de inmediato al Director del MuMo.
- Se debe conocer anticipadamente el tipo de terreno en que se trabajará, de modo de anticipar problemas de estabilidad, necesidades de entubamiento o de apuntalamiento en edificaciones vecinas, etc.
- En los casos en que sea imposible construir taludes, o si aún con ellos hubiera peligro de derrumbes, se procederá al apuntalamiento de las paredes de la excavación.
- Un supervisor experimentado (perfil RAS) en este tipo de trabajos inspeccionará diariamente las excavaciones, fosas y áreas adyacentes; se repetirá la inspección en casos de lluvias y filtraciones.
- Se debe señalar el perímetro de la excavación a una distancia de 1m; utilizando vallas si la profundidad es mayor a 1,5m o cintas si es menor.

iii. Productos Químicos

Todos los productos químicos empleados durante la construcción del proyecto, ya sean pesticidas, desinfectantes, polímeros, reactivos, o de cualquier otra clase, deberán verificar las disposiciones de la Ley 19.587 y reglamentación complementaria.

El RAS deberá listar los productos que serán utilizados durante todo el proyecto, registrar su uso y asegurar su almacenaje, identificación, transporte, manipulación y disposición acorde a norma.

En cuanto a la gestión de los productos vinculados al control integral de plagas, se utilizará el rodenticida “Rodilon Bloque Extrusudo” de Bayer S.A, clasificado según la OMS como “Clase III Ligeramente Peligroso Cuidado”.

Los trabajadores del Contratista y los subcontratistas, según aplica, serán capacitados y conocerán los riesgos y las medidas a tomar para eliminar o minimizar los mismos. Cuando se realicen trabajos con sustancias irritantes o infectantes, los trabajadores expuestos a las mismas serán provistos de vestimenta, equipo y elementos de protección personal adecuados al tipo de riesgo y a las reglamentaciones vigentes. Cada producto tendrá su correspondiente Hoja de Seguridad, y las mismas estarán disponibles para su consulta en el obrador y en el frente de trabajo.

14) Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes

Para el manejo de residuos sólidos y líquidos, se tendrán las siguientes premisas y se adoptarán distintas medidas y tecnologías, que tiendan a la minimización de la generación; el reciclaje o reutilización; y al manejo y disposición final adecuada de cada tipo de residuo. El personal del Contratista y los subcontratistas, según aplicable, deberá comprometerse con este objetivo, para lo cual será capacitado, logrando una correcta gestión de los mismos.

Los residuos deberán gestionarse acorde a norma en todo su ciclo, desde su generación hasta su disposición final. Todo aquel espacio físico destinado a almacenar residuos deberá estar correctamente señalizado, impermeabilizado y ser mantenido en condiciones.

El RAS deberá identificar las distintas corrientes de residuos a generarse durante los trabajos programados en el proyecto, considerando para su correcta gestión el marco legal y las buenas prácticas en todas las etapas, atendiendo la documentación respaldatoria en cada caso, a fin de evidenciar ante terceros el cumplimiento de la normativa.

Todos los recipientes contenedores de residuos deberán ser provistos de tapas a fin de evitar la dispersión de materiales livianos, y serán distribuidos en sitios estratégicos de la zona de trabajo y el obrador. En base a esta clasificación, se determinará el marco legal aplicable de acuerdo a su peligrosidad y posibilidad de recupero y/o reciclaje.

Se presentan a continuación las corrientes previsibles que deberán ser gestionadas por el Contratista de acuerdo a norma desde su disposición adecuada, transporte, tratamiento y disposición final. La siguiente es una lista preliminar, no taxativa:

i. Escombros y Restos de Obra:

Se asegurará el sitio provisorio para su almacenamiento previo al retiro con contenedores y/o volquete de los escombros generados por limpieza y demolición, los cuales serán retirados con la frecuencia necesaria y en transportes adecuados, tomando la precaución de su cobertura de fin de minimizar la generación de material particulado. Los áridos y restos de construcción deberán ser trasladados a un sitio de disposición final que será indicado por el Jefe de Obra u otra autoridad municipal mediante el Libro de Órdenes a una distancia que no superará los 25 Km de distancia del lugar de extracción. En caso de que no sea posible, se deberá comunicar al Municipio para aprobar otro destino para su tratamiento y disposición final. El Contratista deberá asegurar la documentación respaldatoria avalada por el organismo de control aplicable que asegura la correcta gestión de los mismos.

ii. Efluente Producto de Depresión de la Napa:

En los casos que la construcción de fundaciones requiera la depresión de las napas subterráneas, se deberá asegurar que tanto la calidad como el destino final del vuelco del efluente se realice con los permisos y/o autorizaciones requeridos por el/los organismos pertinentes.

Si bien el proyecto no construirá subsuelos, será necesario realizar excavaciones para la ejecución de las fundaciones, las cuales alcanzan profundidades que podrán alcanzar el nivel de la napa freática, por lo tanto y en estos casos, se realizara el bombeo para depresión de estas, conjuntamente con el control y monitoreo del nivel freático, adoptando, en los casos que se determine la necesidad de realizar el bombeo de agua subterránea, el siguiente procedimiento:

- Se implementarán las conexiones a la red de drenaje existente más próxima, evitando el vertido de efluentes a la vía pública.
- Se garantizará un permanente y continuo servicio de los equipos de bombeo previéndose la disposición de personal en turnos consecutivos cubriendo las 24hs del día y, asimismo, mediante la instalación de grupos electrógenos de emergencia.
- Durante todo el período de excavaciones y obras en profundidad, se instrumentará el monitoreo de las aguas subterráneas, estableciendo una adecuada periodicidad en la extracción de muestras y modalidad de análisis de las mismas, asegurando la inmediata detección de posibles anomalías que la obra pudiere producir con relación a la napa

freática y la consecuente instrumentación de las medidas pertinentes para la prevención y/o remediación del conflicto.

iii. Residuos Sólidos y/o Líquidos Peligrosos:

Los restos de combustibles, aceites y lubricantes, filtros de aceite, o cualquier residuo sólido impregnado con dichas sustancias, producto del funcionamiento y uso de equipos y maquinarias empleadas en las tareas generales de la obra, requerirán al Contratista adjudicatario de la obra su inscripción como Generador Eventual de Residuos Peligrosos y que se le dé el almacenamiento transitorio, transporte y tratamiento como lo exige la normativa aplicable a nivel nacional y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. El Contratista será responsable de la recolección y almacenamiento temporario de los mismos. Estos residuos no deberán mezclarse entre sí ni con residuos domésticos, separando líquidos de sólidos. Se dispondrán en contenedores identificados con cada tipo de residuo. Cercano al contenedor se deberán ubicar extintores manuales tipo ABC y kit anti-derrame. Los manifiestos de transporte y certificados de tratamiento y disposición final son parte de la documentación a gestionar por el Contratista, que deberá mantener los registros disponibles.

iv. Residuos Líquidos (Cloacales):

En ningún caso el Contratista manipulará los residuos, ni desagotará el contenido de los baños químicos por su cuenta. Un subcontratista habilitado deberá proceder a la recolección de los residuos de modo periódico, y disponerlos según indiquen las normas. El Contratista reclamará la correspondiente documentación referida a la habilitación del prestador del servicio y disposición final del residuo. Esta documentación deberá estar disponible en obra.

v. Residuos Asimilables Urbanos:

El Contratista deberá asegurar su correcta disposición en contenedores identificados para tal fin y los gestionará acorde a la normativa aplicable. El Contratista deberá mantener registro que evidencie el correcto tratamiento y disposición de estos residuos.

vi. Residuos Patológicos:

Cualquier residuo patológico generado por actividades de atención médica que presente características de toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a seres vivos o causar contaminación ambiental (algodones, gasas, vendas, ampollas, jeringas o elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles), serán almacenados en

forma correcta y derivados a un sistema de tratamiento apropiado, dejando registrado el volumen generado. Estos residuos no deberán mezclarse con residuos de ninguna otra clase.

15) Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones

El Contratista deberá contemplar las siguientes premisas, que deberán adecuarse al diseño final del proyecto, a saber:

i. Emisiones Gaseosas y Polvo:

Se deberá minimizar y controlar la contaminación atmosférica, disminuyendo toda posible emisión de contaminantes, evitando además cualquier tipo de fuga. Las emisiones gaseosas de los vehículos y equipos deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos por normativa, incluyendo las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad⁸ del Grupo de Banco Mundial. Los compuestos volatilizados (combustibles, lubricantes, etc.) se confinarán en recipientes que impidan la salida de vapores a la atmósfera.

Estará terminantemente prohibida la quema de todo sobrante de combustible, lubricantes usados, materiales plásticos, neumáticos, cámaras, recipientes o cualquier otro desecho.

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula emisiones gaseosas, se controlarán periódicamente para verificar si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se deberá realizar el transporte de materiales por las vías establecidas con anticipación. El personal afectado a la operación deberá circular con precaución, respetando las velocidades máximas permitidas, en especial considerando las actividades dentro del barrio.

Se pondrá especial énfasis en minimizar la producción de polvo que se pudiera emitir en acciones como la instalación de obrador, limpieza de zonas de trabajo, actividades del taller, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias y transporte en general. Se

⁸ Ver: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2Bspanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

humedecerá y tapaná con material reglamentario las zonas de obra donde se genere emisi3n de material particulado y acopio de tierra. Durante el transporte, los camiones deberán contar con cobertura de lona, evitando de esta manera la dispersi3n de polvo.

ii. Ruido y Vibraciones

Se deberán identificar las principales fuentes de ruido y vibraciones que generarán las acciones del proyecto para implementar las medidas de mitigaci3n respecto al correcto funcionamiento de veh3culos y equipos. Los trabajos de excavaci3n y movimiento de materiales se realizarán en horarios diurnos.

Los veh3culos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento peri3dico, para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentaci3n relacionada con el automotor, incluyendo la revisi3n t3cnica realizada por una instituci3n calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula ruido, se controlarán realizando mediciones y verificando si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se deberá restringir el uso de bocinas, alarmas, etc., empleándolos únicamente cuando por seguridad los conductores de equipos, maquinarias y veh3culos lo requieran. Los motores de combusti3n interna deberán poseer silenciadores y deberán cumplir con los parámetros de emisi3n permitidos, encontrarse en buenas condiciones de operaci3n.

Los trabajadores que estén expuestos a niveles de ruido por encima de los límites establecidos por norma, deberán contar protectores auditivos, en especial en aquellas tareas que involucren el uso de herramientas, equipos y maquinaria pesada.

16) Programa de Prevenci3n de Emergencias y Plan de Contingencias

El Contratista incorporará al PGAS un programa en el cual se especificará el tipo de contingencia y los escenarios posibles acordes a los riesgos identificados, niveles de alerta, tipo de procedimientos a implementar, diagramas de emergencias y responsables, como toda otra informaci3n que considere relevante.

Los procedimientos del Plan de Contingencias deberán poder ser implementados por todo el personal en caso de una emergencia (derrames de productos químicos, incendios, etc.), para facilitar rapidez y efectividad para salvaguardar vidas humanas y recursos ambientales. Los

procedimientos de respuesta ante las emergencias/contingencias serán documentados, de fácil acceso y divulgados en forma concisa, e incluirán:

- Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades
- Procedimientos internos / externos de comunicación
- Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos
- Procedimientos con otras organizaciones de respuesta ante emergencias (Bomberos, Defensa Civil, etc.)
- Procedimiento para el desalojo del personal, rutas de escape, puntos de concentración y conteo
- Proceso para actualizaciones periódicas y simulacros
- Acta de accidente ambiental

Todo el personal será instruido en el sitio sobre procedimientos de reporte y respuesta en el caso de una emergencia; los números telefónicos de emergencia para reportar incidentes o accidentes estarán disponibles y serán suministrados durante la inducción del empleado en la etapa de incorporación. Este programa formará parte del Programa de Capacitación Ambiental y Social el PGAS.

El Contratista establecerá un Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias señalando cómo y quién actuará en cada caso, acorde con la magnitud, entorno y escenarios de contingencias identificados. Asimismo, deberá asegurar equipos de primera respuesta (matafuegos), así como el entrenamiento en su correcta utilización por parte del personal. Asimismo, en caso de eventos mayores deberá evaluar la capacidad de respuesta y recursos de apoyo locales y de la Provincia de Buenos Aires. Este programa se desarrolla a fin de anticipar las respuestas apropiadas ante la declaración de una contingencia debida a causas naturales y antrópicas.

Se elaborará un listado con los principales organismos o instituciones públicas y privadas incorporadas dentro del mecanismo de aviso, para su intervención frente a contingencias, según tipo y nivel de contingencia, en función de las diferentes responsabilidades de los organismos en la materia. Se designarán responsables para ordenar la ejecución de las acciones para enfrentar situaciones de emergencia.

Se contará con un Plan de Evacuación, que atienda la totalidad de las hipotéticas contingencias, la adecuada ubicación y señalización de las rutas de emergencia y el

entrenamiento del personal para su procedimiento. Esta misma abarca el obrador y se actualizará de acuerdo al avance del frente de obra.

Se contará con la exhibición en lugares visibles, del instructivo para el accionar en caso de riesgos evidentes, derrames de combustibles o tóxicos, accidentes personales, otros con los números de teléfonos de utilidad para cada caso: SAME, bomberos, policía, servicios externos de emergencia, otros.

En el informe de seguimiento del PGAS mensual, se darán las novedades en cuanto a contingencias, generando el seguimiento de las situaciones registradas, tanto en acciones simuladas, indicando el estado y funcionamiento del equipamiento a utilizar frente a emergencias, los procedimientos y la organización operativa.

El Contratista llevará un registro permanente y elaborará un informe sobre cada contingencia ambiental o de otra índole, en donde constará fecha, duración, causa y efectos sobre las personas, el medio ambiente, los bienes o actividades afectadas, las medidas y acciones adoptadas en el evento dado y los tiempos implicados. El registro será elevado a la Inspección de la Obra mensualmente como parte del Informe de Seguimiento Ambiental y Social.

Las contingencias previstas vinculadas a la obra están relacionadas con: incendios, accidentes de trabajo, contingencias de derrames; escapes accidentales; corte de redes y servicios; excedentes hídricos; accidentes en la vía pública por ocupaciones y/o cierres de calzada; paralización de obras; entre otros. El RAS deberá asegurar que todos los escenarios se encuentren identificados de acuerdo al diseño final del proyecto. El Plan de Contingencias específico contendrá:

- Objetivos, Metas y Definición de los escenarios previstos;
- Designación de Jefe de operaciones;
- Designación de Jefe de área;
- Guías de evacuación;
- Mantenimiento – servicios;
- Servicio de vigilancia;
- Activación del Plan de Emergencia;
- Procedimiento para declarar la emergencia;
- Actuación del personal;
- Evacuación general de la obra;

- Fin de la emergencia;
- Ayuda externa;
- Cronograma de las capacitaciones y simulacros previstos.

Si ante contingencias el Contratista no realiza de manera inmediata la acción correctiva, la Inspección de Obra podrá emitir una orden de detención de toda o parte de la obra, hasta que no se realicen las mismas.

i. Incendios

Se desarrollará un programa específico de educación contra incendios para todo el personal interviniente en el proyecto a través del Programa de Capacitación Ambiental y Social y el presente Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias, afiches y manuales. Se designarán responsabilidades y acciones adecuadas para el caso de producirse el desastre, actuando en coordinación con los diferentes organismos que intervendrían, como bomberos, SAME, Policía Federal, Defensa Civil, entre otros. Se señalarán las áreas de riesgos de incendio como las de almacenamiento de combustibles en el obrador. Se dotará a las instalaciones de elementos adecuados para asegurar que se controle y extinga el fuego, minimizando las probabilidades de propagación del mismo.

ii. Accidentes

Se capacitará a todo el personal en la prevención de accidentes de trabajo, y deberán conocer los riesgos y las barreras implementadas para impedir la ocurrencia de los mismos. Se aplicarán las normas vigentes en cuanto a la señalización, equipos y ropas adecuadas. En cada obrador y frente de obra se dispondrá en forma bien visible: número telefónico de emergencia; dirección del Centro Asistencial más cercano; se suministrará a cada sitio un sistema de intercomunicación; se dispondrá de movilidad o servicio adecuado para traslados de emergencia durante el desarrollo de la obra. Se dispondrán de los elementos de protección en excavaciones y/u ocupaciones de obra en vía pública a fin de tomar las medidas de seguridad necesarias, fundamentalmente ante el caso de accidentes con vehículos y/o peatones. Ante esta situación se procederá dando aviso a los servicios de emergencias, al Municipio y se restablecerán las condiciones de seguridad en el caso de daños y/o modificaciones vallados, señalizaciones y otros componentes de la obra.

iii. Contingencias de derrames

Debido a que en el transcurso de las obras se manipularán combustibles y materiales contaminados por los mismos, es imprescindible no solo su cuidadosa manipulación, sino establecer metodologías de rápido auxilio y retiro acelerado de vuelcos o derrames u otros accidentes similares, recurriendo en caso de no poder solucionarlo con personal de la obra, al llamado de organismos especializados, como bomberos, guardias de Defensa Civil, Policía Federal u otros, dando aviso a la Inspección de la Obra.

Se implementarán las medidas adecuadas ante la contingencia producto de un derrame accidental de combustibles o lubricantes de cualquier otra sustancia perjudicial para las personas y el ambiente. Se implementarán como medidas preventivas relacionadas con sistemas colectores que eviten la dispersión de sustancias y/o se contará con material y elementos que ayuden a la contención posterior.

El origen de estas contingencias suele ser el acopio, manipuleo o trasvase (desborde de líquidos por exceso de llenado o movimiento de su contenedor) incorrecto de sustancias peligrosas. Los derrames de elementos de uso común en este tipo de obras son fundamentalmente: combustibles; lubricantes; desencofrantes y otras sustancias.

El personal será adiestrado en los mecanismos de respuesta ante este tipo de contingencia. Deberán respetar las secuencias de decisión para una rápida y eficaz implementación de las acciones correspondientes ante la contingencia. Ante la posibilidad de este tipo de accidente, se controlará de forma especial la no-generación de acciones que causen un deterioro ambiental mayor, daños a terceros o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes y se aplicarán las medidas de reparación y/o restauración correspondientes.

iv. Escape accidental

Se verificarán de manera constante las condiciones del equipamiento, infraestructura, procesos, depósitos, contenedores, sistema de control de operación y monitoreo, equipos de emergencias y todo aquello involucrado con la construcción y operación de la obra y de contingencia frente a la detección de roturas o fallas propias y/o con interferencias. Ante la detección de alguna rotura o falla, se comunicará en el menor tiempo posible tal novedad al Municipio y se acordarán las medidas necesarias para su resolución.

v. Corte de redes y servicios

Se deberá tener los planos con las interferencias identificadas por parte de las prestadoras de servicio (en especial Red Eléctrica). En los trabajos de excavaciones y/o trabajos sobre interferencias, se trabajará con los permisos y planos de ubicación correspondientes. Ante un eventual corte de red o servicio, en el plan se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente al Municipio y éste a la empresa u organismo prestadora de dicho servicio. Se dispondrán de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

vi. Excedentes hídricos

Se tomarán especiales acciones preventivas respecto de las aguas de lluvias y las posibles inundaciones de excavaciones. Los excedentes hídricos serán bombeados a conductos de desagüe pluvial a fin de habilitar de la manera más rápida y segura el área de trabajo (previamente validado por el Municipio). En el caso de corte de suministro eléctrico, se asegurará el bombeo por medio de la conexión a grupo electrógeno de emergencia, instalado en superficie para dicha eventualidad.

vii. Suspensión temporal de la obra por períodos prolongados

En los casos en que no sea posible la prosecución de las obras por dificultades técnicas, económicas y/o climáticas, por períodos prolongados, se asegurará que dicha situación no impida el normal escurrimiento de las aguas de precipitación, ni provoque daños ambientales respecto a la seguridad de personas, el ambiente y los bienes.

viii. Hallazgos de suelos contaminados

Si se identifican suelos contaminados, serán considerados como residuos peligrosos. El Contratista dará aviso de inmediato al Municipio para definir el plan de trabajo necesario. En lo referente al transporte, tratamiento y disposición final de los suelos contaminados se considerarán los requerimientos comprendidos en la Ley N° 2214 que regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Provincia de Buenos Aires.

Ante esta situación, se realizará un análisis organoléptico y visual del material extraído, incluyendo además la detección de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs) mediante un detector de fotoionización (PID). El suelo que presente estas condiciones deberá almacenarse de forma separada al resto del suelo extraído y deberá acondicionarse sobre un hormigón o un

liner, para evitar el lixiviado. Finalmente, deberá ser cubierto para evitar que la lluvia propague el contaminante por escorrentía.

17) Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras

El Contratista deberá elaborar un programa donde se especifiquen las acciones de recomposición ambiental de manera que el área quede en condiciones similares o mejores a la preexistente. Finalizada la obra, el Contratista deberá asegurar el retiro de instalaciones, materiales, residuos, chatarras, escombros, cercos y estructuras provisorias, rellenar pozos, equipos, maquinarias, etc., incluyendo el relleno de pozos. El Contratista deberá retirar todo material presentado o generado por el proyecto, de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra.

Se deberá elevar al especialista ambiental de OPISU y al Municipio, un informe de retiro de obra y cierre de la ejecución del PGAS, donde el Contratista deberá constatar la situación inicial de los sitios utilizados como obradores, así como en el resto de las áreas afectadas al proyecto, para confirmar la recuperación de las condiciones normales de operación después de la obra, como la mejora de las condiciones del área afectada. Estos informes podrán ser parciales, de acuerdo a la liberación de las etapas definidas en el proyecto. A modo de evidencia, el mismo deberá contener un registro fotográfico al inicio y al final de cada área intervenida.

Una vez concluida la etapa de construcción del proyecto, el especialista ambiental de OPISU visitará las áreas de trabajo y preparará con el soporte del contratista, el Informe Final Ambiental y Social (IFAS), con el objetivo de formalizar la recepción ambiental y social final del proyecto. Se trata de un documento requerido por el BM con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el presente PGAS. El IFAS contará con la documentación/registros y avales que correspondan.

18) Programa de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del PGAS

El principal objetivo será verificar y por ende garantizar la efectiva implementación de las medidas de prevención, minimización, mitigación y/o compensación de los impactos negativos y maximización de los impactos positivos identificados durante la evaluación de las obras del proyecto aplicables en cada una de sus etapas.

Se deberá inspeccionar la obra regularmente para verificar el cumplimiento del PGAS para asegurar la calidad ambiental y social de las actividades. Este programa deberá abarcar todas

las acciones desarrolladas durante las etapas de obra y será llevado a cabo por el RAS del Contratista. Se confeccionarán listas de chequeo, que incluirán el recurso afectado, las medidas de mitigación y las acciones de obra. El RAS controlará el cumplimiento de las medidas y emitirá informes periódicamente, los cuales serán reportados al especialista ambiental de OPISU, al MISP y al municipio. El ámbito de aplicación incluirá toda la zona de obra.

Las medidas de mitigación se desarrollarán en fichas donde se codificarán las mismas y se establecerán los impactos ambientales y sociales que se desean prevenir, describiendo la medida/acción/práctica, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización.

El Programa determinará los indicadores de salud, seguridad e higiene, ambientales y sociales clave para realizar dicho monitoreo, como así también los métodos y responsabilidades para medir la evolución de esos parámetros y hacer frente de cualquier acción correctiva o demás que haga falta para mejorar el desempeño respectivo del Contratista y cualquier otra acción relacionada.

Los indicadores seleccionados se elaborarán de manera mensual, y deberán ser representativos de los riesgos más significativos para establecer las estrategias de prevención y control de los aspectos relevantes de la gestión del PGAS. Se definen a continuación los indicadores mínimos, que formarán parte del informe mensual a realizar por el Contratista, a cargo particularmente del RAS, a saber:

- **Accidentes y enfermedades laborales (con y sin pérdida de días) o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras.** Particularmente en cualquier caso de accidente fatal tanto entre el personal del proyecto o miembro de la comunidad adyacente o transeúnte, el Contratista deberá informar al especialista ambiental de OPISU y al Municipio de manera inmediata, y estos a su vez informarán al equipo responsable del Banco Mundial.
- **Incidentes**, que se entienden como un evento imprevisto e indeseado que podría haber resultado en un daño a personas, al ambiente o al patrimonio (propio o de terceros). Por ejemplo, la caída de un objeto en altura que no produce daño alguno. Al identificar estos incidentes en forma temprana y analizando su causa raíz (incumplimiento de

procedimientos, falta de capacitación, falta de supervisión, baja percepción del riesgo, entre otras) se previenen futuros accidentes con consecuencias reales.

- **Gestión de desvíos:** El RAS deberá mantener un registro de todos los desvíos que se han identificado, incluyendo los correspondientes análisis, investigaciones y medidas implementadas para asegurar que la eliminación o mitigación de riesgos de impactos negativos sobre los trabajadores y/o la población local (en particular casos en los que se afecte su ingreso en forma temporal), y que no vuelvan a repetirse, informando el estado de gestión de cada desvío y fechas estimadas de implementación al especialista ambiental de OPISU y al Municipio.
- **Personas capacitadas / Registros de cursos:** Se deberá informar mensualmente la cantidad de empleados y/o vecinos capacitados. Se elaborará un formulario de registro de las instancias implementadas, identificando como mínimo fecha, lugar, tema, duración de la misma, materiales, nombre y apellido del facilitador, nombre y apellido de los presentes y firmas.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** El Contratista deberá elaborar un formulario donde quede registro de la entrega de los EPP, el cual evidencie la fecha y el nombre y apellido de los empleados que recibieron los mismos.
- **Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS):** Se elaborará un formulario para la recepción de los mismos, el cual permitirá, como mínimo, registrar fecha, nombre y apellido, contacto, dirección, descripción de los PQRS, sector de Barrio y conclusiones de la solución brindada.
- **Residuos sólidos (peligrosos/especiales, urbanos, escombros):** Se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos sólidos generados en el marco del presente proyecto. Se diferenciarán las corrientes de residuos peligrosos, escombros y tierra y urbanos.
- **Efluentes/residuos líquidos residuales:** Se mantendrá un registro de los efluentes generados y tratados acorde a norma por los baños químicos asociados a la obra.
- **Derrames:** Se mantendrá un registró de los accidentes vinculados a derrames de combustibles asociados al mantenimiento de los vehículos.
- **Presupuesto del PGAS:** El Contratista mantendrá un registro permanente del presupuesto usado para ejecutar el PGAS.

19) Monitoreo Ambiental

El objetivo será evaluar el estado de los diferentes componentes del ecosistema susceptibles de ser afectados por las acciones de obra.

Se planificarán los muestreos acordes con los avances de obra, y los posibles ámbitos susceptibles de ser afectados por las acciones de ésta. Se definirá con la inspección los lugares dónde se realizarán la toma de muestras y operaciones de monitoreo. Se realizarán fichas de seguimiento para cada uno de los componentes afectados.

En todos los casos que se requiera la toma de muestras, tanto las mismas como su análisis deberán ser realizados por un laboratorio externo habilitado por la Autoridad de Aplicación. La gestión deberá cumplir con los procedimientos de envasado, preservación, almacenamiento y confección de la cadena de custodia que acompañe a las muestras